



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE**  
**LA FRONTERA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2016**

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**

Dña. Melissa Armas Pérez

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES**

**GRUPO MUNICIPAL AHI-CC**

D. Francisco Acosta Padrón  
D. Diego Acosta Armas

**GRUPO MUNICIPAL UF**

Dña. Susana Inmaculada Pérez García  
Dña. Miriam del Pino Moreno López  
D. Marcos Antonio Casañas Castañeda

**GRUPO MUNICIPAL PSOE**

D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón  
Dña. Zoraida Rodríguez Hernández  
D. Gilberto J. Quintero Padrón

**GRUPO MUNICIPAL MIXTO**  
**PP**

Dña. Regina García Casañas  
D. Óscar Ramón Hernández Barrera

**SRA. SECRETARIA GENERAL**

Dña. Patricia Esther Fariña Dorta

**SR. INTERVENTOR ACCTAL**

D. Diego S. Acosta Padrón

En La Frontera, Isla del Hierro, Provincia de S/C de Tenerife, siendo las dieciocho horas del día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión **ordinaria**, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Melissa Armas Pérez, y actuando como Secretaria General de esta Corporación, Dña. Patricia Esther Fariña Dorta.

\*\*\*\*\*

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión, procediéndose al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**A/PARTE DECISORIA**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2016.**

Por la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** se pregunta a los **Sres. Concejales** si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, ordinaria, de fecha 27 de mayo de 2016, que ha sido distribuidas previamente a todos los Grupos.

**D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón (Portavoz del Grupo Municipal PSOE)**, indica que cree que no era necesario que se tomase en el acta la justificación que hizo de la urgencia a la apertura de la carretera de Sabinosa, la primera apreciación creo que sobra en el acta.

Estando conformes, se somete a votación la aprobación de la precitada acta, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Corporación y ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**2.- PROPUESTA DE ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, RELATIVO A LA ADHESIÓN A LA CARTA EUROPEA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Educación, Juventud, Cultura, Deportes, Comercio, Consumo y Turismo, de fecha 18 de mayo de 2016, del tenor literal siguiente:

“Vista la propuesta que formula la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 18 de abril de 2016, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 7 de marzo de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**“22.1. MOCIONES DE URGENCIA: ADHESIÓN A LA CARTA EUROPEA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL**

(...)

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la moción urgente presentada por el Sr. Consejero por Podemos del Cabildo Insular de El Hierro, con fecha 7 de marzo de 2016, cuyo contenido es el siguiente tenor literal:

*“Amado Carballo Quintero, en representación de la ciudadanía herreña como Consejero por Podemos del Excelentísimo Cabildo Insular de El Hierro, miembro del Grupo Político Mixto, viene a formular, para su aprobación por el Pleno de esta corporación, la presente MOCIÓN sobre adhesión al compromiso del Comité Permanente por la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CCRE-CEMR), en base a la siguiente*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local está destinada a los gobiernos locales y regionales de Europa, invitando al Comité Permanente por la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local del Consejo de Municipios y Regiones de Europa a firmarla y a adoptar una postura pública sobre el principio de igualdad de mujeres y hombres, y a aplicar en su territorio los compromisos definidos en la Carta.*

*Para garantizar la aplicación de estos compromisos cada signatario deberá redactar un plan de acción para la igualdad, que fije las prioridades, las acciones y los recursos necesarios para su realización, además de comprometerse a colaborar con todas las instituciones y organizaciones de su territorio, a fin de promover la instauración de manera real de una verdadera igualdad.*

*La Carta ha sido redactada en el marco de un proyecto (2005-2006) llevado a cabo por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa, proyecto que tuvo el apoyo de la Comisión Europea, en el marco del 5º programa de acción comunitaria para la igualdad de mujeres y de hombres.*

*Siendo conscientes de que la igualdad de mujeres y hombres es un derecho fundamental para todas las personas y de que constituye un valor capital para la democracia.*

*Conociendo que para que se cumpla plenamente, este derecho no solamente ha de ser reconocido legalmente, sino que además se ha de ejercer efectivamente e implicar todos los aspectos de la vida: políticos, económicos, sociales y culturales.*

**SOLICITA el siguiente ACUERDO PLENARIO**



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

1. *Proceder a la adhesión a la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CCRE-CEMR).*
2. *Instar a los Ayuntamientos de Valverde, La Frontera y de El Pinar a la adhesión a la Carta.*
3. *Autorizar a la Presidencia a la ejecución de cuantos trámites resulten procedentes.*
4. *Comunicar a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la corporación la adopción del presente acuerdo, instándola a iniciar los trabajos para la elaboración del “Plan de Acción para la Igualdad”.*

(...)

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda:**

1. **Iniciar los trámites para proceder a la adhesión a la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CCRE-CEMR).**
2. **Instar a los Ayuntamientos de Valverde, La Frontera y de El Pinar a la adhesión a la Carta.**
3. **Autorizar a la Presidencia a la ejecución de cuantos trámites resulten procedentes.**
4. **Comunicar a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la corporación la adopción del presente acuerdo, instándola a iniciar los trabajos para la colaboración del “Plan de Acción para la Igualdad.”**

Sometido el asunto a votación, sin intervenciones al respecto, por unanimidad de los miembros corporativos presentes, la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Educación, Juventud, Cultura, Deporte, Comercio, Consumo y Turismo **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** que el Pleno de la Corporación, adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Adherirnos al acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y, en consecuencia, aprobarla en sus propios términos.”

Sometido el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: once votos, emitidos: por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón y D. Diego Acosta



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Armas; por el Grupo UF, los Sres. Concejales Dña. Susana Inmaculada Pérez García, Dña. Miriam del Pino Moreno López y D. Marcos Antonio Casañas Barrera; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y D. Gilberto J. Quintero Padrón; y por el Grupo Mixto-PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Óscar Ramón Hernández Barrera.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, la **Sra. Secretaria** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.**- Adherimos al acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y, en consecuencia, aprobarla en sus propios términos.

**3.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO: CONSEJO CANARIO DE SALUD DE EL HIERRO.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 18 de mayo de 2016, del tenor literal siguiente:

“Vista la propuesta que formula la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 10 de mayo de 2016, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Considerando que con fecha 10 de junio de 2015 por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, adoptó el acuerdo de nombrar tres representantes para el Consejo Salud del área de El Hierro, nombrando a:

Dña. Melissa Armas Pérez  
D. Francisco Acosta Padrón  
D. Diego Acosta Armas



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Visto el escrito recibido de la Dirección de Área de El Hierro, de fecha 12 de abril de 2016, con registro de entrada núm. 2577, comunicándonos que el número de representantes en dicho Consejo es de cuatro, y hay tres nombrados, por lo que solicitan la designación y notificación a esta Dirección de Área de Salud el nombre del que falta y su respectivo suplente.

En virtud de lo establecido en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.”

Abierto el turno de intervenciones (...).

Cerrado el turno de intervenciones, es sometido el asunto a votación. Por mayoría simple, con la abstención de **Dña. Susana I. Pérez García (Concejala del Grupo Municipal UF)** y **Dña. Zoraida Rodríguez Hernández (Concejala del Grupo Municipal PSOE)**, la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Nombrar como cuarto representante, y suplente, de la Corporación Municipal en el órgano colegiado que se relaciona, a los siguientes miembros corporativos:

**CONSEJO CANARIO DE SALUD**

TITULAR: Susana I. Pérez García

SUPLENTE: Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Dirección de Área de Salud de El Hierro.

**TERCERO.-** Notificar el acuerdo a los representantes designados.”

Abierto el turno de intervenciones **Dña. Susana I. Pérez García (Portavoz del Grupo Municipal UF)** señala que le gustaría que se retirara el punto, porque por lo menos cuando a alguien le hacen una propuesta o lo proponen deberían primero contar



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

con la persona a la que afecta la propuesta, y en este caso a mí no me han comunicado nada, me enteré en la Comisión y me parece de muy mal gusto, por lo que quiero que se retire el punto.

**D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón (Portavoz del Grupo Municipal PSOE)**, se pronuncia en el mismo sentido. Creo que primero se debería hablar con la persona y cuando acepte, llevarlo a la Comisión.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** manifiesta que el Consejo Canario de Salud pedía tres representantes, y los tres representantes fueron aprobados en el primer pleno de la Corporación del Ayuntamiento de La Frontera, donde se nombraron a los tres Concejales del Equipo de Gobierno. Ahora mismo nos solicitan uno más, porque faltaría un cuarto, y el criterio que se ha cogido para nombrar a los Concejales ha sido el de mayor a menor número de representación en el Pleno, nombrando por ello a Dña. Susana y D. Miguel Ángel, llevando así la propuesta de la Alcaldía a la Comisión. Si consideran que el punto se debe de dejar sobre la mesa, comentarles también que el Consejo Canario de Salud está esperando por este punto para poder convocar el pleno oportuno.

**Dña. Regina García Casañas (Portavoz del Grupo Municipal Mixto-PP)** señala que, referente a este punto pero también en relación al siguiente, ya que veo que en el siguiente también me designan a mí como titular, estoy de acuerdo que primero se nos pregunte, porque entiendo que hay buena disposición, pero al fin y al cabo tenemos que ponernos de acuerdo para gobernar, que esto avance. Cierto es que lo mínimo es comunicárnoslo. No estoy de acuerdo en retirar ninguno de los dos puntos, porque tenemos que gobernar, tenemos que avanzar, pero lo mínimo ponernos de acuerdo. El Partido Popular pide que en otra ocasión se nos comunique, al menos, que vamos a ser designados para tener conocimiento.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete el dictamen a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: cinco votos, emitidos: por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón y D. Diego Acosta Armas; y por el Grupo Mixto-PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Óscar Ramón Hernández Barrera.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

- Votos en contra: seis votos, emitidos: por el Grupo UF, los Sres. Concejales Dña. Susana Inmaculada Pérez García, Dña. Miriam del Pino Moreno López y D. Marcos Antonio Casañas Barrera; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y D. Gilberto J. Quintero Padrón.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, la **Sra. Secretaria** declara adoptado, por mayoría absoluta de los miembros corporativos, con seis votos en contra y cinco votos a favor, el siguiente **ACUERDO**:

Rechazar el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas relativo al nombramiento de representantes de la corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del pleno: Consejo Canario de Salud de El Hierro.

**4.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO: CONSEJO INSULAR DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA PARA ENFERMOS MENTALES (C.I.R.P.A.C).**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 18 de mayo de 2016, del tenor literal siguiente:

“Vista la propuesta que formula la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 10 de mayo de 2016, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Visto escrito recibido de la Dirección de Área de Salud de El Hierro, de fecha 14 de abril de 2016, con registro de entrada núm. 2655, en el que teniendo intención de constituir el Consejo Insular de Rehabilitación Psicosocial y Acción Comunitaria para



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Enfermos Mentales (C.I.R.P.A.C), solicitan la designación y notificación de tres nuevos representantes y sus sustitutos.

En virtud de lo establecido en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.”

Abierto el turno de intervenciones (...).

Cerrado el turno de intervenciones, es sometido el asunto a votación. Por mayoría simple, con el voto en contra de **Dña. Susana I. Pérez García (Concejala del Grupo Municipal UF)** y **Dña. Zoraida Rodríguez Hernández (Concejala del Grupo Municipal PSOE)**, decidiendo el voto de calidad de la Alcaldesa-Presidenta, la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Nombrar representantes de la Corporación Municipal en el Consejo Insular de Rehabilitación Psicosocial y Acción Comunitaria para Enfermos Mentales (C.I.R.P.A.C), a los siguientes miembros corporativos:

TITULAR: Melissa Armas Pérez.  
SUSTITUTO: Susana I. Pérez García.

TITULAR: Francisco Acosta Padrón.  
SUSTITUTO: Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón.

TITULAR: Diego Acosta Armas.  
SUSTITUTO: Regina García Casañas.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Dirección de Área de Salud de El Hierro.

**TERCERO.-** Notificar el acuerdo a los representantes designados.”

Abierto el turno de intervenciones **Dña. Susana I. Pérez García (Portavoz del Grupo Municipal UF)** señala que en este punto ocurre lo mismo que en el anterior. Lo



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

que decía Dña. Regina también, lo mínimo es comunicarle a las personas el procedimiento que se va a seguir.

**Dña. Zoraida Rodríguez Hernández (Concejala del Grupo Municipal PSOE)** indica que deberíamos aprender todos de esta situación, y teniendo en cuenta que se puede incluso hacer un receso durante el pleno, y hablar con los portavoces designados en este caso, y entre todos intentar que las cosas salgan.

**Dña. Regina García Casañas (Portavoz del Grupo Municipal Mixto-PP)** reitera lo anteriormente dicho. No nos vamos a oponer, porque entendemos que ni siquiera tiene trascendencia en este caso y hay que avanzar, no sólo nosotros sino también los otros órganos en los que debemos formar parte, pero ruego que para las próximas veces que pueda pasar simplemente nos pregunten si estamos de acuerdo.

**La Sra. Alcaldesa-Presidenta** agradece la intervención de todos los Concejales, y manifiesta que son tres los titulares y tres los suplentes, que se ha contado con todos los partidos que forman esta Corporación Municipal, y esta propuesta fue llevada la semana anterior a las Comisiones Informativas; en las Comisiones se debaten los puntos antes de venir a Pleno, y es en las Comisiones donde se pueden modificar las propuestas del Orden del día, y las Comisiones también las formamos todos los presentes.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete el dictamen a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: cinco votos, emitidos: por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón y D. Diego Acosta Armas y por el Grupo Mixto-PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Óscar Ramón Hernández Barrera.

- Votos en contra: seis votos, emitidos: por el Grupo UF, los Sres. Concejales Dña. Susana Inmaculada Pérez García, Dña. Miriam del Pino Moreno López y D. Marcos Antonio Casañas Barrera; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y D. Gilberto J. Quintero Padrón.

- Abstenciones: ninguna.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

A la vista del resultado de la votación, la **Sra. Secretaria** declara adoptado, por mayoría absoluta de los miembros corporativos, con seis votos en contra y cinco votos a favor, el siguiente **ACUERDO**:

Rechazar el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas relativo al nombramiento de representantes de la corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del pleno: Consejo Insular de Rehabilitación Psicosocial y Acción Comunitaria para Enfermos Mentales (C.I.R.P.A.C).

**5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS, NÚM. 8/2016.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 18 de mayo de 2016, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 9 de mayo de 2016, cuya parte expositiva dice como sigue:

“En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2016, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

**SEGUNDO.-** Visto el informe de Secretaría de fecha 4 de mayo de 2016 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 4 de mayo de 2016, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por ello, y visto el informe Propuesta de Secretaría de fecha 6 de mayo de 2016.”

Abierto el turno de intervenciones, la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** explica que la transferencia de crédito que se lleva en este punto es referente a la Moción presentada por el Partido Socialista, en la que solicitaba que no se pagara a los periódicos digitales y ese dinero fuera destinado a los Servicios Sociales

Cerrado el turno de intervenciones, se somete el dictamen a votación, produciéndose el siguiente resultado:



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

- Votos a favor: ocho votos, emitidos: por el Grupo UF, los Sres. Concejales Dña. Susana Inmaculada Pérez García, Dña. Miriam del Pino Moreno López y D. Marcos Antonio Casañas Barrera; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y D. Gilberto J. Quintero Padrón; y por el Grupo Mixto-PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Óscar Ramón Hernández Barrera.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: tres votos, emitidos: por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón y D. Diego Acosta Armas.

A la vista del resultado de la votación, la **Sra. Secretaria** declara adoptado, por mayoría absoluta de los miembros corporativos, con ocho votos a favor y tres abstenciones, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 8/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
231	48002	Atenciones Beneficencia	<b>1.780,20</b>
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.780,20</b>

**Baja en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
920	22615	Publicidad y Propaganda	<b>1.780,20</b>
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.780,20</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**6.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL MUNICIPIO DEL EJERCICIO 2015.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 18 de mayo de 2016, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 10 de mayo de 2016, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la Cuenta formada por Intervención General y sus documentos anexos, así como el informe emitido por el mismo en fecha de 15 de marzo de 2016, habiéndose comprobado los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.

Visto, igualmente, el informe de Secretaría de fecha 10 de marzo de 2016, en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de las Cuentas Anuales referidas al ejercicio de 2015.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 22 de marzo de 2016.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 9 de mayo de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Sometido el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: once votos, emitidos: por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón y D. Diego Acosta



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Armas; por el Grupo UF, los Sres. Concejales Dña. Susana Inmaculada Pérez García, Dña. Miriam del Pino Moreno López y D. Marcos Antonio Casañas Barrera; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y D. Gilberto J. Quintero Padrón; y por el Grupo Mixto-PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Óscar Ramón Hernández Barrera.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, la **Sra. Secretaria** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2015 que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- Liquidación del Presupuesto.
- Información sobre ejecución presupuestaria.
- Información sobre Tesorería.
- Información sobre Endeudamiento.
- Información sobre Operaciones no Presupuestarias.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A QUE SE REGLAMENTE EL USO DE LAS REDES SOCIALES MUNICIPALES.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 18 de mayo de 2016, del tenor literal siguiente:

“Zoraida Rodríguez Hernández, Concejala del Partido Socialista en el I. Ayuntamiento de La Frontera, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración y aceptación del Pleno la siguiente:

**MOCIÓN**

A partir de la presentación de la Moción de Censura el pasado día 12 de mayo, se ha podido comprobar la utilización partidista de AHÍ en las redes sociales, intentando justificar ante los vecinos la diligencia negativa de la secretaria de la corporación, mostrando con ello la utilización de un gabinete de prensa que debe serlo para información municipal y no para el partido político.

Por lo expuesto,

Rogamos a Ud. sea elevado a pleno para su debate y acuerdo la siguiente moción base a la siguiente **PROPUESTA:**

- 1.- Que se reglamente el uso de las redes sociales municipales.”

Abierto el turno de intervenciones (...).

Cerrado el turno de intervenciones, es sometido el asunto a votación. Por mayoría simple, con el voto en contra de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña, Melissa Armas Pérez y D. Francisco Acosta Padrón (**Concejal del Grupo Municipal AHI**), decidiendo el voto de calidad de la Alcaldesa-Presidenta, la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** que el Pleno de la Corporación adopte el acuerdo de rechazar la anterior Moción.”

Abierto el turno de intervenciones, **D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón (Portavoz del Grupo Municipal PSOE)** señala que relacionado con la Moción que presentamos nosotros, se ha sacado a luz pública a través de los medios municipales una información que no coincide con la realidad de los hechos, y en todo caso ha sido partidista, defendiendo los intereses en este caso del grupo político que gobierna, y entendemos que esto debe estar regulado.

**Dña. Susana I. Pérez García (Portavoz del Grupo Municipal UF)** señala que, con respecto a la Moción presentada, no sé de quién es la responsabilidad del medio. No



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

creo que un trabajador publique en un medio sin recibir órdenes referentes a lo sucedido. Lo que no puede ser es que un medio que es público, que es pagado por todos los ciudadanos de Frontera, lo usen para bien de partidos políticos. Lo que deben hacer es mantenerse al margen. El medio es para el buen uso y disfrute de los vecinos, y nunca para que esto produzca un enfrentamiento entre los mismos ciudadanos.

**Dña. Regina García Casañas (Portavoz de Grupo Municipal Mixto-PP)** indica que van a apoyar la moción presentada. Entendemos de alguna manera que en cuanto a las redes sociales del Ayuntamiento tienen que ser publicidad del mismo, contarle a los vecinos lo que está haciendo el Ayuntamiento, y no utilizarlo de una manera partidista, funcionando en beneficio de propio partido que gobierna, que es lo que estamos viendo los últimos días, tanto en el Ayuntamiento como extensivo a otras instituciones de la isla, y no es bueno, independientemente del partido político que esté gobernando.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** manifiesta que desde el Equipo del Gobierno no vamos a apoyar esta Moción porque nos parece una falta de respeto hacia la profesional que lleva el área de prensa, que siempre ha sido muy objetiva en todas sus declaraciones, con el objetivo sólo de aclarar las cuestiones planteadas por los vecinos, y nos parece que se está poniendo en tela de juicio su profesionalidad.

**Dña. Zoraida Rodríguez Hernández (Concejala del Grupo Municipal PSOE)** señala que se están sacando las cosas de contexto. En todo momento nosotros nos hemos referido a la responsabilidad del área de prensa, no al trabajador, que en todo momento gestiona lo que alguien, sea un Concejal o sea Ud., Sra. Alcaldesa, indica. No sabemos quién es el responsable, que luego en ruegos y preguntas le haré la pregunta y espero que me responda. Alguien le dice qué tiene que poner y lo que no, porque no creo que la profesional, como Ud. dice, porque nadie ha puesto en tela de juicio su profesionalidad, lo ha dicho Ud., haya respondido a libre criterio. Lo dudo bastante.

**Dña. Miriam del Pino Moreno López (Concejala del Grupo Municipal UF)** apunta que desde Unión Frontera creemos lo mismo. No es la responsable de prensa, a ella la dirigen y le dicen qué tiene que poner y publicar.

**D. Gilberto Quintero Padrón (Concejal del Grupo Municipal PSOE)** indica que es Ud., la Alcaldesa, y la responsable es Ud. y su Grupo de Gobierno. Es de mala gobernante trasladar la responsabilidad a los funcionarios de su Corporación, que me consta que todos hacen un trabajo excelente. Es su responsabilidad y de nadie más, y



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

nosotros no estamos trasladando la responsabilidad a ningún trabajador de este Ayuntamiento, ni en esta ocasión ni en ninguna.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete el dictamen a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: tres votos, emitidos: por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón y D. Diego Acosta Armas.

- Votos en contra: ocho votos, emitidos: por el Grupo UF, los Sres. Concejales Dña. Susana Inmaculada Pérez García, Dña. Miriam del Pino Moreno López y D. Marcos Antonio Casañas Barrera; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y D. Gilberto J. Quintero Padrón; y por el Grupo Mixto-PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Óscar Ramón Hernández Barrera.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, la **Sra. Secretaria** declara adoptado, por mayoría absoluta de los miembros corporativos, con ocho votos en contra y tres votos a favor, el siguiente **ACUERDO**:

Que se reglamente el uso de las redes sociales municipales.

**8.-MOCIONES DE URGENCIA.**

No se presentaron.

**B/ PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**1.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA CON REPAROS DE INTERVENCIÓN Y PRINCIPALES ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS, FORMULADOS DESDE EL DÍA 2 DE ENERO DE 2015 HASTA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.**



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Se da cuenta del Informe de Intervención de fecha 21 de abril de 2016 sobre las Resoluciones de la Alcaldía con reparos de Intervención y principales anomalías en materia de ingresos, que dice como sigue:

“El presente informe se emite, de conformidad con el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del siguiente tenor:

**PRIMERO.- Objeto**

El citado artículo 218, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (BOE núm.312, de 30 de diciembre de 2013) establece que:

*“El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.*

*Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.*

*El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.*

*Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.*

*El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.”*



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.-P-3801300-1 C/LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063

FECHA INFORME	CONCEPTO	Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
07/01/2015	PROPUESTA CONCEJALIA DINAMIZACIÓN PROYECTO VIDA ACTIVA VII		
21/01/2015	TEGALPA, S.L.		
28/01/2015	VEINTISIETE GRADOS	76	03/02/2015
02/02/2015	PROPUESTA GASTOS FIESTAS CARNAVAL 2015		
05/02/2015	SONART, SONIDO E ILUMINACIÓN	100	10/02/2015
12/02/2015	SERGIO GUTIERREZ TRUJILLO	256	07/04/2015
02/03/2015	RELACIÓN FACTURAS MARATÓN 2014	286	15/04/2015
12/01/2015	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES VIAJEROS		
18/03/2015	TINTORERIA MIJUCAL	255	07/04/2015
19/03/2015	DACIO ARMAS GONZALEZ	254	07/04/2015
20/03/2015	FRANCISCO ARTEAGA PADRÓN	260	08/04/2015
20/03/2015	DACIO ARMAS GONZÁLEZ		07/04/2015
27/03/52015	JUAN PADRÓN S.L.	259	08/04/2015
07/04/2015	TRANSHIERRO SOCIEDAD COOPERATIVA TRANSPORTE DE VIAJEROS		
07/04/2015	ABILUZ.- ANTONIO R NEGRIN SANCHEZ	251	07/04/2015
27/05/2015	SOLICITUD AYUDA EMERGENCIA SOCIAL DE D. VICTOR MANUEL FLEITAS PEREZ		
05/06/2015	VIAJES INSULAR, S.A.	494	12/06/2015
05/06/2015	TRANS OSCAR INSULAR S.L.	491	11/06/2015
16/10/2015	SOLICITUD AYUDA EMERGENCIA SOCIAL DE ANA DELIA PEREZ PEREZ		
16/12/2015	JUAN PADRÓN S.L.		

**SEGUNDO.- Relación de Resoluciones con Reparos de Intervención.**

En exigencia de tal disposición, esta Intervención se dirige al Pleno dando cuenta de que los reparos formulados desde el día 2 de enero de 2015 hasta el día 30 de



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

diciembre de 2015 que han dado lugar a Resolución adoptada por la Presidencia, contrarios a los mismos son las siguientes.

**TERCERO.- Principales anomalías en materia de Ingresos**

Durante este periodo no se han percibido ninguna anomalía en materia de Ingresos.”

La Corporación queda enterada.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL NÚM. 252 A LA NÚM. 342, EMITIDAS DESDE EL 11 DE ABRIL DE 2016 AL 10 DE MAYO DE 2016.**

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia desde el núm. 252 al núm. 342, desde la fecha 11 de abril al 10 de mayo de 2016.

La Corporación queda enterada.

**C/ RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas en el presente Pleno:

**2.1.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL.**

**2.1.1.- Dña. Susana I. Pérez García, Portavoz del Grupo UF,** formula las siguientes **PREGUNTAS:**

**2.1.1.1.-** Con respecto al parte de control de fiscalización del punto 1º, de Dación de Cuentas, hay una partida presupuestaria para el proyecto Vida Activa VII, una partida de 4.650,87 €, que se le da a un proyecto que presenta una persona determinada, y a mí me sorprende que luego se le diga a las asociaciones que no se le da subvención porque los presupuestos están sin aprobar, una vez más confirmo que no es así. Para un vídeo promocional de Zumba se dan 505 €; para un traslado de la Maratón, 1871 €; para el desmonte de iluminación de las luces de Navidad, a la empresa que tiene el mantenimiento del alumbrado público se le da 2182 € Creo que hay que actuar con



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

responsabilidad y aquí hay más empresas y hay más asociaciones que pueden hacer este tipo de trabajos y presentar proyectos. Esto es referente al punto número Uno.

**2.1.1.2.-** Referente al punto número Dos, el Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 327, sobre costes de un abogado por una obra que recogió el Ayuntamiento con Unelco-Endesa, que los costes son de un 40% de cuatro mil y pico euros, y me gustaría que me explicaran el porqué y a qué es debido que estamos pagando estas minutas al abogado.

**2.1.1.3.-** Referente al Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 269, que es de agua, que pone la tasa por suministro de agua potable del primer trimestre de 2016, por un importe de 53.186 €, que los recibos a cobrar son 2.764 recibos, y que 33 recibos están exentos de ese pago, ¿a qué corresponden estos recibos exentos de pago? ¿Por qué no se pagan y a quién corresponden?

**2.1.2.- D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Concejal del Grupo UF,** formula las siguientes **PREGUNTAS**:

**2.1.2.1.-** Referente a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 278, de un contrato marco de luz, que está en la fase preliminar, ¿cuál es la finalidad de ese contrato?

**2.1.2.2.-** Referente a dos Resoluciones de facturas, la luz de las piscinas viene 300 €, me imagino que será de las piscinas de Las Runtas, se está pagando más luz en las piscinas que la del Consistorio, incluso que la del campo de fútbol, ¿cuál es el motivo y en qué se está gastando esa luz?

**2.1.3.- D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Concejal del Grupo UF,** formula el siguiente **RUEGO**:

**2.1.3.1.-** Cuando pido un informe me remiten al expediente, cuando yo me he dirigido a Ud. para solicitarle un informe de la Maratón y del expediente de Enoturismo. Yo buscaba un informe, no un expediente, yo no pongo en duda que esté mal el acto administrativo, el del Enoturismo no tenía informe y sí vi que en el del Maratón había dos informes técnicos, el de Veintisiete Grados y del Plan de Seguridad; eché de menos el de dirección de carrera, faltaría también el del técnico, es esencial para valorar futuras



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

actuaciones. De la Maratón solicito el informe del técnico y de la dirección de carrera, porque nos ayudan a valorar los posibles cambios.

**2.1.4.- D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Portavoz del Grupo PSOE,** formula la siguiente **PREGUNTA:**

**2.1.4.1.-** Se aprobó una moción en el pleno anterior que se decía que se instara al Cabildo la inmediata apertura de la carretera del Verodal, continúa cerrada, ¿qué se ha hecho con la moción? ¿Hay posibilidad de que a corto plazo se solucione?

**2.1.5.- Dña. Regina García Casañas, Portavoz del Grupo Mixto-PP,** formula las siguientes **PREGUNTAS:**

**2.1.5.1.-** Hemos tenido conocimiento, por parte de alguna asociación folklórica en concreto, que se le va a dar determinada ayuda puntual. Nos gustaría saber si esto es de 2015 o si es correspondiente a 2016, si lo están recibiendo todas, qué criterio se está llevando y de qué partida presupuestaria se pretende sacar.

**2.1.5.2.-** Vista en la fecha que estamos, ¿qué tiene previsto hacer el Equipo de Gobierno respecto a las piscinas de Las Puntas? ¿En qué fecha tiene previsto abrir? ¿Para cuándo y hasta cuándo? ¿El proceso de adjudicación de explotación?

**2.1.5.3.-** Voy a seguir reiterándolo, pleno tras pleno, si no recuerdo mal desde enero, la cancha del colegio, ¿qué pasa con la cancha del colegio? Hoy han estado recogiendo firmas los alumnos de segundo curso, a propuesta de ellos mismos, no han sido instados por esta madre, ni por otras, porque los propios niños del centro, pequeñitos, estamos hablando de niños de siete o ocho años, por el mal estado de la cancha. Me van a volver a contestar que la Consejería, que el Gobierno, que el contrato, lo que sea. Termina el curso y casi seguro que no se ha resuelto. Intentemos que se resuelva antes de fin de curso, para que esos niños vean imagen de nuestros gobernantes y si no que empiece el curso en condiciones.

**2.1.5.4.-** Tengo una duda: no sé si ha sido fallo de nuestro Grupo Político, o del Equipo de Gobierno, o del correo electrónico o estoy un poco despistada; hicimos preguntas en el pleno anterior y yo no he recibido las respuestas. Entiendo que tenemos



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

que tenerlas antes del pleno, puede ser un despiste del Equipo de Gobierno, pero las preguntas no han sido contestadas.

**2.1.5.5.-** ¿Tienen alguna novedad sobre cómo va el expediente del Bar-Restaurante La Maceta?

**2.1.5.6.-** ¿Tenemos alguna novedad o propuesta respecto al quiosco de la Plaza? Lo venimos preguntando en todos los plenos, es a ver si hemos avanzado en algo o no, ésa es mi duda, entiendo que los expedientes administrativos son lentos y no pueden dar respuestas de un día para otro, pero nos gustaría saber si va avanzando.

**2.1.6.-** **Dña. Regina García Casañas, Portavoz del Grupo Mixto-PP**, formula el siguiente **RUEGO**:

**2.1.6.1.-** Ya va a hacer de un año de esta legislatura, lo dije en el primer pleno y ahora lo repito, deberíamos intentar ponernos de acuerdo todos para que salga adelante el Ayuntamiento y el municipio. Un año de gobierno y los ciudadanos no van a entender que no haya acuerdo por parte de los que estamos aquí. Estamos ahora a la espera del resultado de la Moción de Censura presentada por algunos de los grupos políticos de la oposición, pero no sabemos si vamos a durar un año o un mes, tres meses, y sigue siendo responsabilidad del Equipo de Gobierno hacer lo posible para que esto empiece a funcionar, porque si pretende seguir y esperar hasta que responda el Juzgado, puede ser en un mes puede ser en un año o dos, si el Equipo de Gobierno tiene un planteamiento futuro para presupuesto, para caminar, para aprobar, los vecinos están esperando de parte de todos nosotros y sobre todo de ustedes.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** procede a dar respuestas a las preguntas formulas por los distintos grupos políticos municipales.

Respecto al punto del Proyecto Vida Activa VII, aclarar que no es ninguna asociación la que presenta este proyecto, no es ninguna subvención que se otorga para este proyecto; es un proyecto que lleva desarrollándose en el Ayuntamiento de La Frontera siete años y es un servicio que se contrata para trabajar con las personas de la tercera edad. No es ninguna subvención que se le da a ninguna asociación.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

En cuanto a la factura del día de Zumba y los traslados del Maratón, son gastos que se han hecho por actividades realizadas en el municipio; una Master Class de Zumba que se hizo y por la Maratón, son gastos que conlleva el Maratón.

Referente al Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 327, relativo al pago del abogado, es una denuncia que presentó Endesa contra el Ayuntamiento. El Ayuntamiento cuando es denunciado tiene que buscar un abogado para su defensa, y son los gastos de este coste.

Al ser requerida para dar una explicación sobre el asunto, la **Sra. Secretaria** recuerda que de este tema ya se ha hablado en anteriores sesiones plenarias: Endesa solicitó que se revocara un acta de recepción definitiva, pero la revocación, como figura jurídica, no se aplica a este tipo de acto administrativo, por tanto, la solicitud fue denegada; presentaron un recurso de reposición, obteniendo el mismo resultado, y entonces acabaron presentando un contencioso-administrativo.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** manifiesta, en cuanto al contrato marco de la luz, que es un convenio que se hizo con la FEMP, que se aprobó en Pleno para sacar a licitación los precios de la luz para bajar el consumo. Decir también que el Partido Popular ha presentado una Moción en este sentido, que no se ha llevado a Pleno porque se presentó una vez convocadas las Comisiones para este Pleno, pero es en el sentido que estamos trabajando; se aprobó el Convenio Marco con la FEMP, y ahora procede pedir presupuesto para tratar de bajar el coste de la luz del municipio.

En cuanto la Moción presentada por el Partido Socialista, comunicar que dicha Moción se trasladó al Gobierno de Canarias y al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, tratando desde el Ayuntamiento que se pueda llevar lo antes posible, intentamos que sea una obra urgente y prioritaria para el municipio, que se ejecute un falso túnel en dicha carretera y abrirla lo antes posible.

Respecto a las piscinas de Las Puntas se está trabajando para volver a abrirlas durante los meses de verano. Se ha pedido presupuesto a varias empresas para volver a contratar el servicio, y depende del coste de que esto nos suponga estudiaremos la mejor alternativa.

En cuanto a la cancha del colegio, reiterar lo mismo; supongo que la Consejería, como la obra está en garantía, estará esperando a que llegue el verano y los niños se vayan de vacaciones y volver a hacer las obras del colegio, pero volveremos a reiterar la



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

urgencia de este caso, y cuando la Consejería la arregle, el Ayuntamiento procederá a pintarla.

El bar-restaurant La Maceta el expediente sigue igual, no ha habido ninguna novedad.

En cuanto a las preguntas del pleno anterior, si no me equivoco, fueron contestadas todas en pleno de forma oral, pero si se nos quedó alguna pendiente no tenemos ningún problema en que nos lo hagan saber y se lo contestaremos.

Respecto al quiosco de la plaza “Benito Padrón”, ya encargamos el proyecto y desde que lo tengamos, empezaremos con las obras oportunas para poder sacarlo a licitación y abrirlo lo antes posible.

En cuanto al acuerdo que nos hacía referencia la Concejala del Partido Popular Dña. Regina, comunicar que desde el Equipo de Gobierno siempre hemos estado de abiertos a buscar una mayoría, no ha sido posible, no se ha podido llegar a ningún acuerdo con ninguna de las fuerzas que forman esta Corporación, pero desde el Equipo de Gobierno seguimos estando abiertos a ello, y estoy segura de que más pronto que tarde llegaremos a un acuerdo por el bien de todo el municipio y del Ayuntamiento en general.

La **Sra. García Casañas** indica que por las dudas que comenté respecto a las preguntas que había hecho en el pleno anterior y que no se habían contestado, no me ha contestado a lo de las ayudas y subvenciones a determinadas asociaciones, colectivos, en este caso folclóricas, en concreto, a las que se le concedieron ayuda. No sé si es un caso concreto, y me gustaría saber qué tipo de ayuda, qué criterio, si es a ésta nada más o si es a la que pide, si esas ayudas pertenecen a 2015 o si es 2016. No sé si me responderá ahora o me la responderá en el pleno siguiente, pero para que no quede la duda, porque puedo equivocarme, pero en el pleno anterior hubo preguntas que no se contestaron.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** señala que se le va a contestar ahora. Siempre desde el Equipo de Gobierno, contando con unos presupuestos prorrogados, con el informe de intervención, no podemos dar subvenciones, y la idea es ayudar a todos los vecinos y a las asociaciones del municipio en la medida de nuestras posibilidades, y sé que hay asociaciones que nos han pedido colaboración con pintura para poder pintar la asociación y cositas que hemos podido hacer; siempre que está en nuestra mano



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

seguiremos haciéndolo, ya que no podemos otorgar subvenciones por no tener los presupuestos aprobados.

El resto de las preguntas que no han sido contestadas serán contestadas por escrito al no tener los datos del expediente, y agradecer los ruegos presentados por todos los Grupos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta y ocho minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**

**LA SECRETARIA GENERAL,**

Fdo.: Melissa Armas Pérez

Fdo.: Patricia Esther Fariña Dorta